



Boletín Oficial del Colegio Farmacéutico
de la
Provincia de Córdoba

AÑO XI. — NÚM. 118

AGOSTO DE 1933

Manuel Caballero

Médico-Dentista

Braulio Saportilla 6 pral. (esquina a Góngora) Córdoba

Fábrica de Productos Farmacéuticos

— de —

ANTONIO SERRA

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes. Granulados. Extractos fluidos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de precios

REUS

NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

IMP. F. MÁRMOL. - TORRE SAN HIPÓLITO, 4. - CÓRDOBA

- ESANOFELE -

Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en
todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que
propaga la fiebre palúdica.

Dosis curativa: Seis píldoras dia-
rias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyen-
te: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores
que lo ensayen en los casos que re-
sultaron incurables con cualquier
otro tratamiento, en la seguridad de
que después no lo abandonarán nunca.

FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

Agente General

JUAN MARTÍN

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 341

José Caballero Cabrera

LA UNIVERSAL

**Almacén de Especialidades, Productos Químicos y
Farmacéuticos, Drogas para las Artes e Industrias,
Aguas Minerales Medicinales, Ortopedia y Pinturas.**

Conde de Cárdenas, 21

Teléfono 1-1-3-0

VENTAS POR MAYOR Y DETALL

Sucursal: Farmacia y Droguería, Claudio Marcelo, 15

Teléfono 1-3-5-3

CORDOBA

Depositario de los Laboratorios

Llorente, Puy, Ibys-Thirf, Hermes, Fher, Magnus, Arhon, Cano, Lancho, Jeil, Nicolich, Leti, Piña, Turro, García Suárez, Cardu, Tarrasa, Gil, Prado Lara, Birka, Knoll, Medina Montolla, Gamir, Boaciña, Rangoz, B. Martín, Colmenero, Trasviña, Instituto Milanés, Pulmo-Grey, Bees, La Moravia, Gracia Zatorre, Farmacia Americana, Shia, Celsus, Abate Hamón, Soto, Urméneta, Requena, Vazquez de Castro, Laza, Le Pettit, Cántabro, Cito, Tosse, Kirkof, Morales, Pedemonte y Klan.

El más extenso surtido concediendo los precios del Catálogo de los Laboratorios Salia, Zambéleti, Schering, Serono, Baldaci, Chelvi, Arrans, Hor, Espinar, Pérez Brian, Meister Lucius, Bayer, Agfa, Kasellas, Cusi, Robert, Vicenti, Rousell, Fernández de la Cruz, Font, Sat, Merck, Berlowitz, Serva, Roche, Castell, Asensi y Xerri, Sandoz, Gómez Aguado, Heyden, Laboratorios del Sur de España, Cerealine, Chatelain, Laboratorios Iberos, Sanavida y Saval.

Farmacia y Laboratorio de Análisis
Doctor Bayona
y
José de Diego

Análisis completo de orinas, contenido gástrico, pus, esputos, heces fecales, etc.
Líquido cefalo-raquídeo: Análisis químico y bacteriológico. Reacción de Lange.
SANGRE: Análisis químico (urea, creatinina, ácido úrico, colessterina, glucosa, curvas de glucemia, etc).—Velocidad de sedimentación.—Resistencia globular.—Recuento globular.—Fórmula leucocitaria.—Esquema de Arneht.—Determinación de grupos sanguíneos en los casos de trasfusión.—Investigación de parásitos.—Reacciones de Wassermann, Meinicke, Kahn, Muller, etc.—Sero-diagnósticos de Widal.—Hemocultivos, etc., etc.

ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS

PREPARACIÓN Y TITULACIÓN DE REACTIVOS GENERALES Y ESPECIALES

Todos los trabajos que remitan los Sres. Farmacéuticos tendrán honorarios especiales.

Preparación de trousseaux para partos, inyectables, etc., etc.

Plaza de la República, núm. 14. = Teléfono 1-4-5-7. = C Ó R D O B A

LA ESTRELLA ROJA

Hijos de Domingo Queraltó

PI Y MARGALL, 9

INSTALACIONES DE FARMACIA

Material para Laboratorios. — Apósitos.

Bragueros. — Fajas. — Gomas. — Cirugía. — Optica.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FÁBRICA Y ALMACENES: JIMÉNEZ ARANDA, NÚMERO 9

SEVILLA ~ Sucursal en MADRID, Fuencarral, núm. 51

BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XI -- NUM. 118 PUBLICACIÓN MENSUAL AGOSTO - 1933

DIRECCIÓN

Sr. Presidente del Colegio

REDACCIÓN

Junta de Gobierno.

Domicilio: Plaza de la República

COLABORADORES

Todos los señores Colegiados

Juicios sobre la crisis de la Farmacia

D. JOSE BAYONA SÁNCHEZ

Aprovechamos una breve estancia en Madrid del inteligente y laborioso Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, y nos entrevistamos con él en el mismo «Café Kutz», en que el reportero tiene, durante una hora del día, una prolongación de sus actividades, con pretexto de un descanso, que rara vez se realiza, bajo la forma de una empeñada discusión política. Porque lo corriente es que, en este breve descanso espiritual que el reportero busca continúe la preocupación constante de los problemas farmacéuticos, excitada por la presencia de compañeros provincianos, que frecuentemente acuden:

Con el buen deseo y la alteza de miras que en toda su actuación profesional pone Bayona, contesta a nuestras preguntas:

Debemos declarar con harto sentimiento pero con toda sinceridad, que la situación actual de nuestra profesión es francamente deplorable. El excesivo número de farmacéuticos ha hecho que sea para todos muy dura la lucha por la vida, y ha obligado a la mayoría de ellos a trabajar en condiciones poco propicias para la investigación. La zozobra que trae consigo la inseguridad de lograr los medios económicos indispensables para vivir, ha

desvirtuado cada vez más la labor del farmacéutico, restándole el tiempo y la serenidad intelectual necesarias para desenvolver el trabajo científico que la sociedad ha de exigir y de hecho exige a todo el que ostenta un título facultativo. En estas condiciones, el farmacéutico no ha evolucionado al compás de las restantes actividades científicas relacionadas íntimamente con la suya y en cambio se ha adaptado al medio mezquino representado por la competencia exclusivamente mercantil.

.....
No creo que la crisis por que atravesamos sea duradera. Al contrario, opino que para contrarrestar nuestra actual y precaria situación económica y social, la clase reacciona y se debate en un período de transición, doloroso y difícil, del que espero salga purificada, orientándose por rutas científicas que muestren a la sociedad y al Estado la necesidad imperiosa e ineludible en que está de aprovechar nuestros conocimientos y nuestro esfuerzo para lograr el bien de todos.

.....
Varios son los problemas que con carácter urgente y de trascendental importancia tiene planteados la clase farmacéutica Española. Entre ellos se encuentran en primera fila los tres siguientes: El excesivo número de profesionales, la invasión de especialidades farmacéuticas y la inactividad sanitaria del farmacéutico.

El primero de ellos puede combatirse por varios procedimientos, entre los que citaré: 1.º La limitación de farmacias por el Estado, y, de no poderse lograr, por la labor conjunta de Facultades y Colegios. Las primeras para establecer un fino tamiz que permitiese salir de las aulas solamente a compañeros de extraordinaria preparación, que de esta forma disminuiría el número de farmacéuticos que anualmente obtienen el título en España y tendría además la virtud de lograr que los pocos que lo obtuviesen orientasen su actuación por caminos diferentes al del simple ejercicio con oficina de Farmacia abierta al público. No cabe dudar que si el farmacéutico moderno polarizase sus conocimientos hacia la industria química, la opoterapia, etc., a ellas aplicaría su actividad con notorio beneficio para el nivel social de la clase y para la independencia, en el aspecto químico, de nuestra nación, que en la actualidad es tributaria en grado superlativo de la producción extranjera.

La actuación de los Colegios, cuya autoridad habría que robustecer previamente por medio de unos Estatutos de gran fuerza coercitiva, pudiera ser también decisiva. Por mi parte, he procurado orientar al de Córdoba por derroteros nuevos, de cuyo momentáneo fracaso he de culpar a la carencia en mí del necesario prestigio, ya que no puede atribuirse a incomprensión del medio ambiente profesional en que me desenvuelvo. Mi propósito al establecer un laboratorio de análisis propiedad del Colegio, era el de resolver prime-

ramente las dudas que a algunos compañeros temporalmente alejados del ambiente analítico pudieran presentárseles, en el desempeño de la función sanitaria que acababa de encomendárseles. De esta forma se lograban dos objetivos: Uno el de que esas dudas se resolviesen en casa, o sea sin intromisiones ni tuteladas extrañas a nuestra profesión, cuyo transitorio papel de superioridad química no podía acarrearlos más que perjuicios. Otro, el de restablecer una base sobre la que pacientemente podría laborarse para implantar un centro colectivo de elaboración de preparaciones, que desterrase en cada provincia la mayoría de los envasados cuya circulación nos agobia y nos hunde económicamente, y el establecer también un laboratorio de control que poco a poco fuese saneando y purificando el enrarecido ambiente implantado por una minoría *poco selecta*, cuya vida se haría imposible al demostrar, también en casa, sus burdos procedimientos de lucha mercantil, que serían debidamente sancionados.

La invasión de la especialidad farmacéutica, que tanto contribuye a nuestro desprestigio científico y a nuestra bancarrota económica, tendría remedio eficaz y seguro, si se adoptase oficialmente y con todas sus consecuencias la definición que de especialidad aprobamos en una de nuestras últimas Asambleas. Y podría coadyuvarse a esta obra con la labor anotada anteriormente como necesaria para los Colegios, o sea con la lucha en la preparación concienzuda y económica en los centros dependientes de aquellos de ciertos envasados y con la ayuda al trabajo del Laboratorio de Control de Madrid, por el establecimiento de otros centros de esta significación en las provincias o en las regiones. Esto y la severa fiscalización y censura de los anuncios de prensa y folletos de propaganda de las especialidades, nos produciría incalculables beneficios. La clase, que retrocede ante esa labor, dada su magnitud, no vacilaría en emprenderla, si reflexionase acerca de su utilidad, que seguramente compensaría con creces todos nuestros esfuerzos.

La inactividad, o poca actividad sanitaria del farmacéutico es una consecuencia lógica de su adaptamiento al medio mercantil que primeramente señaló. Nuestras autoridades ignoran o fingen ignorar la verdadera significación de nuestro título alegando que solamente nos dirigimos a ellas en petición de mejoras económicas, sin preocuparnos de rendir labor útil dentro de la sanidad. Es necesario que los farmacéuticos se percaten de la necesidad de desvanecer ese concepto, con una labor perseverante y tenaz. El factor más importante de esa actuación es el farmacéutico rural, que debe desterrar el olvido en que le tienen los Ayuntamientos haciendo valer sus conocimientos, de cuya aplicación beneficiosa se percatarían seguidamente los vecinos de la localidad en que ejercen. Y ya que en el aspecto clínico nos van relegando a segundo término, imponernos en el campo de la bromatología y la desinfección, en el que somos indiscutibles. El análisis de muestras de alimen-

tos, la intervención (que en las circunstancias en que nos encontramos ha de ir precedida de una verdadera intromisión) en la elaboración de pan, vinos, etcétera, y la cuidadosa atención que debe prestar el farmacéutico a la depuración de las aguas destinadas a la bebida, nos rehabilitarían, haciéndonos imprescindibles en el desenvolvimiento normal de la vida en los pueblos. En cambio, la dejación de nuestra función ante las circunstancias adversas en que nos desenvolvemos, sólo puede traer como consecuencia el aceleramiento de nuestro derrumbamiento profesional, labrado a expensas del encubrimiento de otras profesiones, que aprovecharían en su beneficio nuestro abandono y nuestra incompreensión del momento en que vivimos.

No creo vuelva a ejercerse la profesión con arreglo a los antiguos moldes. Ni lo creo ni lo deseo, ya que opino que el comienzo de nuestros males fué motivado por nuestra resistencia en abandonar esos moldes que ya no estaban en consonancia con el progreso de los tiempos. Si, como espero, se salva la Farmacia del caos en que está sumida, será a base de renovación de procedimientos y de renovación de actuación profesional en todos sus aspectos.

Respecto a nuevas orientaciones en la profesión, estimo que todas ellas han de tener como sólida base el desarrollo en nuestras Facultades de un plan de estudios verdaderamente racional, que capacite al farmacéutico moderno para intervenir no sólo de derecho, sino de hecho, en los también modernos problemas de la sanidad y de la industria químico-farmacéutica. El estudio de las cuestiones que no especifico por haberlo hecho ya en las últimas Asambleas de la Unión, destacadas personalidades de la clase, orientadas de manera eminentemente práctica, abrirá nuevos horizontes a nuestra profesión, que marchará rápidamente por rutas de progreso hacia su merecido engrandecimiento.

De «La Voz de la Farmacia».

Laboratorios Farmacéuticos A. G AMIR

SAN FERNANDO, 34 Y P. JOFRE, 9.—TELÉFONO, 23-2.—VALENCIA

PAPELES YHOMAR SIMPLES.—Fermentos lácticos en polvo.—En las diarreas y detención de los niños. En la entiritis aguda o crónica. En las fiebres tifoideas, etc.

PAPELES YHOMAR.—Con 0'10 gr. Sulfato Hordenina, antidiarréicos.

SIL-AL SIMPLE

SIL-AL CON BELLADONA

} Se emplea con éxito en los estados de hiperacidez e hipersecreción en todas sus formas y úlceras, sobre todo en las hemorragias.

VINO URANADO.—Tratamiento racional de la diabetes sacarina por la asociación del arsenito potásico, el nitrito de urano y los amargos estomáquicos que contiene.

CIRCULAR DE LA U. F. N.

Después de una cariñosa pugna entre los Colegios de Cáceres y Cuenca, sobre cuál de estas capitales había de honrarse recibiendo a la XXI Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, la XX Asamblea adoptó el siguiente acuerdo que figura con el número 24 y último de los de orden interior:

«Agradecer a los Colegios de Cuenca y Cáceres sus cariñosos ofrecimientos para la celebración de la XXI Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional y celebrar ésta en Madrid en la primera quincena de octubre de 1933, incluyendo en su programa una excursión a Cuenca».

Por esto ha sorprendido enormemente a la Junta que suscribe la lectura de una circular dirigida a los Colegios por el de Cuenca y firmada por su Presidente, en la que se les invita a celebrar una *Asamblea de farmacéuticos titulares y rurales*, precisamente en Cuenca y precisamente en el mes de octubre, en que habrá de celebrarse la XXI de la U. F. N., con una excursión a la pintoresca ciudad de las hoces.

No hemos de ensañarnos poniendo de relieve todo lo que de incongruente e impropio ofrece a la más benévola crítica la mencionada invitación, porque tenemos la máxima piedad para los errores ajenos, y sólo a error, engendrado por un mal orientado buen deseo, podemos atribuir la inoportuna invitación firmada por el Presidente del Colegio de Cuenca y líder de los farmacéuticos titulares.

Y sentimos que la publicidad dada por su firmante a la circular de referencia nos obligue a hacer también pública la presente, porque hubiésemos querido que la rectificación de su error, a que lealmente invitamos al señor Benítez Poveda, no encontraría el formidable obstáculo del amor propio, interesado en *sostenelle y no enmendalle*. Confiamos, sin embargo, en que un hombre de la altura mental y moral del Presidente del Colegio de Cuenca, y de su probado espíritu de sacrificio, no vacilará en someter su amor propio al reconocimiento de su error, que habrá de ser obra inmediata de una breve reflexión, y habrá de completarse a la vista del vacío a que indefectiblemente ha de ser condenada su inoportuna iniciativa.

* * *

Aquí terminaríamos nuestra obligada contestación, si no nos considerásemos también obligados a exponer unas observaciones de carácter general para prevenir el dañoso prurito de proponer Asambleas y Asociaciones innecesarias, faltas de plan y de programa razonables y condenadas desde su

iniciación a la esterilidad y al fracaso, causantes de la decepción y el pesimismo, del que apenas empieza a levantarse la clase por la gestión continuada y perseverante de esta Unión Farmacéutica Nacional. Organización perfectamente lograda, aunque perfectible, que ha costado muchos años y muchos esfuerzos lograr, y que, sin embargo, no se duda en quebrantar por morboso afán de novedades o de censura sistemática.

Y queremos dejar previamente sentado que en nada afectan estas consideraciones al autor de la invitación que comentamos, cuyo buen deseo nos consta y tiene bien probado en la larga y provechosa gestión con que se ha hecho acreedor a la estimación de la clase. No tiene más relación la invitación comentada con las consideraciones expuestas en el párrafo anterior y las que se expondrán en los sucesivos que la de habérselas sugerido por asociación de ideas.

En nuestra organización actual, a base de los Colegios provinciales federados en la Unión Farmacéutica Nacional, caben todos los sectores y todos los interesados farmacéuticos, y es en el seno de esta ya prestigiosa y sólida organización, donde todos ellos pueden encontrar satisfacción armónica.

Nuestra organización no se considera definitiva; por el contrario, siente insaciable sed de perfección, y, para lograrla, pide a todos su colaboración, y presta cariñosa atención a todas las sugerencias. No se considera definitiva, por el contrario, quiere mantenerse siempre con la flexibilidad necesaria para acomodarse a la variación de los tiempos y de las necesidades de la clase.

Esta organización, ya tan sólidamente lograda, ha obtenido muchos éxitos para la clase en los veinte años de continuadas y perseverantes gestiones, y ha evitado muchos y graves daños para ella. Concretándonos a los titulares, entre los que abundan más de lo debido los descontentos, nos limitamos a invitarles a que comparen su situación actual con la de hace nueve años, cuando la disolución de la Junta de Gobierno y Patronato obligó a la U. F. N. a encargarse de los intereses de los titulares.

No sentimos rubor en estos elogios a la organización que hoy dirigimos, porque no es labor nuestra la que elogiamos, ni lo es siquiera de las personas que anteriormente la dirigieron, aunque a todas ellas deban ser atribuidos esfuerzos meritísimos; no es sino labor de toda la clase, que, si tiene conciencia de su conveniencia, continuará prestándola su adhesión y su disciplina, con las que se engendran los mayores triunfos.

Pues bien; hay que evitar todo quebranto a esta organización, condenando cuanto fuera de ella se pretenda organizar, porque todo cuanto fuera de ella se organice, es germen de una futura disensión, y porque todas cuantas ampliaciones se discurran, caben dentro de ella perfectamente.

Hay, sobre todo, que disciplinar las iniciativas, abriéndolas razonable

cáuce dentro de la organización y poniendo coto a la anárquica costumbre de que cualquier compañero iluso o malhumorado pueda arrastrar a unos cuantos exaltados a empresas absurdas, que siguen dócilmente otros de buen sentido por mal entendida condescendencia o pueril temor a ser señalados como malos compañeros.

Concretando la contestación a la propuesta del señor Benítez Poveda, la Junta que suscribe ofrece a los *farmacéuticos titulares y rurales*, que, en la XXI Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, que se celebrará en Madrid en octubre próximo, tendrá, como siempre, la necesaria amplitud para la discusión de sus problemas peculiares, y el apoyo cordial y decidido de toda la organización.

Y, como acuerdo de la XX Asamblea, obliga a esta Junta a organizar para la XXI una excursión a Cuenca, por si el ambiente embalsamado de los pinares que rodean a la ciudad y el encanto de sus eglógicos huertos pueden influir para alentar el espíritu de los rurales; también se complace en ofrecer a éstos, con tal ocasión, una sesión exclusivamente dedicada a sus asuntos peculiares, en el local que no duda querrá proporcionar a tal efecto el Colegio de Cuenca.

Madrid, 8 de agosto de 1933.

La Junta Permanente de la
UNIÓN FARMACÉUTICA NACIONAL.

Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

DRUGGERIA FARMACÉUTICA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO

Agencia General para España y Marruecos de la Fábrica de Quinina

BANDOENGSCH E DE KININEFABRIEK DE BANDOENG (JAVA)

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE

CÁDIZ

TORCEDURAS

Las torceduras articulares y musculares y sus complicaciones, tales como tumefacción, tensión en las articulaciones, terneza y ruptura de los músculos, además del dolor y pérdida de energía, se tratan mejor con descanso absoluto y una aplicación en caliente que retenga el calor por muchas horas. La

Antiphlogistine

aplicada suave y abundantemente promueve hasta cierto punto la absorción rápida de las extravasaciones, impide y limita el derrame, y previene o disminuye las efusiones secundarias.

THE DENVER CHEMICAL MANUFACTURING COMPANY,
163 VARICK STREET. — NUEVA YORK, E. U. A.

AGENTES EXCLUSIVOS DE VENTA PARA TODA ESPAÑA:

HIJOS del Dr. ANDREU, calle Folgerolas, núm. 17.
BARCELONA

Enviarnos muestras y literatura al recibo
de este cupón

Dr.

Dirección

La Antiphlogistine se fabrica en España

GENERALIDAD DE CATALUÑA

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Decreto organizando los Servicios de Inspección Sanitaria en Cataluña

Para el mejoramiento de los Servicios sanitarios precisa separar la función inspectora, dedicada a la vigilancia sanitaria, de los Servicios de endemio-epidemiología, enzooti-epizootia, de los de la profilaxis especializada, de los de estadística y también de todos los correspondientes a las luchas contra la tuberculosis, lepra, paludismo, tracoma, las enfermedades venéreas, mentales y del corazón y vasos, que, junto con los organismos de asistencia al niño, deber engrosar los Servicios de Higiene social.

Al objeto de organizar los Servicios de Inspección sanitaria, y a fin de darles toda la eficacia posible en este período de iniciación, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo y a propuesta del Consejero de Sanidad y Asistencia social,

DECRETO

Artículo 1.º Serán objeto de inspección sanitaria:

- a) Los establecimientos industriales, comerciales, bancarios, restaurants, bares, lugares de reunión, hoteles, casas de dormir y pensionados no sujetos a disposiciones especiales.
- b) Las edificaciones de nueva construcción y las reformadas, siempre que el carácter de la reforma implique petición de permiso por cualquier otro concepto.
- c) Las aperturas de nuevos establecimientos de los ramos y condiciones indicadas en el apartado a).
- d) Los cadáveres y despojos humanos para ser trasladados fuera del término municipal.
- e) El transporte de cadáveres de animales mayores fuera del término municipal.
- f) Los canes y todos los productos de origen animal, destinados a la alimentación, que hayan de transportarse fuera del término municipal, y también las condiciones de medios y utillaje del transporte.
- g) Las carnes de los mataderos municipales e industriales, si no están sometidos a la inspección diaria.
- h) Los mataderos públicos y los industriales, las cuadras y corrales de los animales productores de carne o leche.

i) Las lecherías de los establecimientos de manipulación y venta de productos lácteos.

j) Las ferias y los mercados.

k) Los animales destinados a competencias dinámicas o a luchas.

l) Los sementales de las especies caballina y asina.

ll) Las farmacias, laboratorios farmacéuticos y *botiquines*.

m) Las nuevas farmacias, nuevos laboratorios farmacéuticos y nuevos *botiquines*, para autorizar su apertura y funcionamiento.

Art. 2.º Las inspecciones comprendidas en los apartados a), h) y ll) habrán de cumplimentarse cada año por el titular de la rama y demarcación correspondiente, sin la petición de los interesados ni orden alguna de la Superioridad.

Las inspecciones comprendidas en los apartados b), c), e), f), j), k) y l), a petición de las autoridades gubernativas o de los interesados.

Las inspecciones comprendidas en el apartado m), a petición de los interesados.

Las inspecciones comprendidas en los apartados d) y g), y todas las no especificadas, serán siempre practicadas por orden de la autoridad sanitaria en la demarcación asignada a cada titular, o en la que se le señale.

Art. 3.º Las inspecciones comprendidas en los apartados d), e), j) y k) habrán de ser cumplimentadas dentro del término de las veinticuatro horas de pedidas.

Las inspecciones comprendidas en los apartados b), c) y m) serán practicadas dentro de los ocho días hábiles desde el siguiente de haber recibido la solicitud.

Las inspecciones ordenadas por las autoridades sanitarias serán practicadas dentro de los términos y los lugares que en cada caso se señalen.

Cuando no se puedan cumplimentar las inspecciones dentro del término o los lugares indicados, habrá de comunicarse con tiempo suficiente a la autoridad sanitaria superior, con expresión detallada de los motivos.

Art. 4.º Todas las inspecciones serán cumplimentadas en una Hoja de inspección sanitaria, el modelo de la cual será oportunamente facilitado a los Inspectores, junto con las instrucciones para la práctica y cumplimentación del servicio.

Para los servicios de inspección comprendidos en los apartados b), c), i) y m), se usará, además, una Ficha de censo sanitaria, que también será facilitada a los Inspectores.

Mientras no se disponga de la Hoja o de la Ficha se librárá, por triplicado, una relación de todos los servicios de inspección que se realicen; un ejemplar será para el propietario o interesado, y el otro será enviado a la

Inspección sanitaria intercomarcal correspondiente. El tercero será destinado al librador, como comprobante.

Art. 5.º En los documentos librados para cumplimiento de las inspecciones comprendidas en los apartados a), b), c), h), i), ll) y m), habrán de constar, en forma concreta, los datos correspondientes a las condiciones:

Primera. De orientación.

Segunda. De capacidad.

Tercera. De ventilación.

Cuarta. De iluminación (natural y artificial).

Quinta. De las paredes, del techo y del pavimento.

Sexta. Del abastecimiento de agua.

Séptima. Del desagüe.

Octava. Del utillaje.

Novena. De limpieza, relacionada con la industria o servicio objeto de la inspección, y con el número de obreros, habitantes o animales que haya de alojar. También deberán constar las infracciones sanitarias correspondientes a cada concepto enumerado y la propuesta de corrección o sanción que corresponda.

Art. 6.º De los servicios comprendidos en los apartados d), e), k) e i), se librará, en vez de la Hoja o de la Ficha, un documento duplicado: uno, con destino al interesado, y el otro será remitido a la Inspección sanitaria intercomarcal correspondiente.

En los mencionados documentos se hará constar solamente, en forma concisa, los conceptos concernientes para autorizar o denegar el servicio solicitado, o para informar a la Superioridad.

Art. 7.º En todos los documentos cumplimentadores de servicios de inspección sanitaria sujetos a arancel, habrá que hacer constar, al pie de la firma, la tarifa aplicada.

Art. 8.º Los Inspectores llevarán un *Libro registro de los servicios*, donde anotarán, con rigurosidad cronológica, todos los practicados y referidos a los documentos comprobatorios correspondientes. El libro y los comprobantes serán revisados, por lo menos, cada tres meses, por los Inspectores intercomarcales respectivos, en el lugar de residencia del Inspector del distrito, y de la diligencia practicada deberán extender un acta en el mencionado libro, librando una copia a la Dirección de los Servicios de Sanidad.

Art. 9.º Dentro del término de noventa días será decretado el Reglamento de las condiciones sanitarias correspondientes a cada objeto de inspección, de las normas para practicarla y del arancel de los servicios de inspección.

Mientras tanto, quedan vigentes las disposiciones referentes a los objetos de inspección y tarifas correspondientes a cada servicio.

Farmacia y Laboratorio de Análisis

Doctor Bayona
y
José de Diego

Análisis completo de orinas, contenido gástrico, pus, esputos, heces fecales, etc.
Líquido cefalo-raquídeo: Análisis químico y bacteriológico. Reacción de Lange.

SANGRE: Análisis químico (urea, creatinina, ácido úrico, colesteroína, glucosa, curvas de glucemia, etc.)=Velocidad de sedimentación.=Resistencia globular.=Recuento globular.=Fórmula leucocitaria.=Esquema de Arneth.=Determinación de grupos sanguíneos en los casos de trasfusión.=Investigación de parásitos.=Reacciones de Wassermann, Meinicke, Kahn, Mulier, etc.=Sero-diagnósticos de Widal.=Hemocultivos, etc., etc.

ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS

PREPARACIÓN Y TITULACIÓN DE REACTIVOS GENERALES Y ESPECIALES

Todos los trabajos que remitan los Sres. Farmacéuticos tendrán honorarios especiales.

Preparación de trousseaux para partos, inyectables, etc., etc.

Plaza de la República, núm. 14. = Teléfono 1-4-5-7. = C Ó R D O B A

LA ESTRELLA ROJA

Hijos de Domingo Queraltó

PI Y MARGALL, 9

INSTALACIONES DE FARMACIA

Material para Laboratorios. — Apósitos.
Bragueros. — Fajas. — Gomas. — Cirugía. — Óptica.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FÁBRICA Y ALMACENES: JIMÉNEZ ARANDA, NÚMERO 9

SEVILLA ~ Sucursal en MADRID, Fuencarral, núm. 51

Art. 10. Las funciones correspondientes a la Inspección sanitaria serán confiadas a los Inspectores intercomarcales de Sanidad, a los Inspectores sanitarios de distrito y, circunstancialmente, a los Jefes de los núcleos comarcales de Sanidad, a los Delegados municipales de Sanidad, auxiliados de los celadores sanitarios.

Art. 11. Los actuales Inspectores provinciales de Sanidad, o los que los sustituyan, ejercerán en el territorio que hoy tienen asignado, o en el que la división político-administrativa señale como dependiente de la capitalidad de su residencia, las funciones de orientación y vigilancia de la Inspección de Sanidad.

Art. 12. Los actuales Subdelegados de las tres ramas que cuenten con más de un año de ejercicio efectivo en el cargo, pasarán, con carácter de Inspectores sanitarios de distrito, a ejercer las funciones indicadas en el artículo correspondiente.

Art. 13. Las inspecciones comprendidas en los apartados a), b), c) y d) corresponderán a los Inspectores de la rama de Medicina.

Las inspecciones comprendidas en los párrafos e), f), g), h), i), j) y l) corresponderán a los Inspectores de la rama de Veterinaria.

Las inspecciones comprendidas en los apartados ll) y m) corresponderán a los Inspectores de la rama de Farmacia.

Art. 14. Los Inspectores sanitarios de distrito se considerarán adscritos al distrito o zona donde hoy ejercen la respectiva subdelegación, mientras se confecciona el censo de los actuales Subdelegados de las tres ramas sanitarias y de los objetos de inspección sanitaria. Una vez obtenidos estos datos, se revisarán las zonas y se publicarán las listas de las vacantes correspondientes a cada rama.

Art. 15. Las vacantes y las plazas de nueva creación serán cubiertas por concurso-oposición. Las condiciones, programas y Tribunal se publicarán al ser convocadas, y siempre con un tiempo anticipado de tres meses. Los ejercicios se efectuarán en la capitalidad de la intercomarca donde se produzcan las vacantes.

Art. 16. Se fijará una lista de la situación de los actuales Subdelegados en activo servicio, excedencia voluntaria, excedencia forzosa y en edad de jubilación.

La excedencia voluntaria no debe exceder de un año, y el que se encuentre en esta situación perderá todos los derechos si no solicita la efectividad en activo y está en condiciones físicas para el ejercicio del cargo.

La excedencia forzosa supondrá inmediata elección de un cargo y renuncia de los otros, excepto en la incompatibilidad planteada para el ejercicio de cargos públicos de confianza del Gobierno, obtenidos por sufragio universal.

La jubilación es forzosa a los sesenta y cinco años.

Art. 17. Los sustitutos para los casos de excedencia serán designados por los mismos excedentes, previa aprobación del Jefe de Servicios de Sanidad, el cual tendrá la facultad de recusar a los propuestos.

Los sustitutos podrán ser relevados, en caso de negligencia, sin necesidad de expediente.

Las sustituciones no suponen derechos adquiridos ni de preferencia.

Art. 18. Para el régimen de licencias, permisos, correcciones y otras, regirán las leyes y disposiciones actuales.

Podrán autorizarse las permutas a propuesta de los interesados y con la aprobación de la Comisión Superior de Sanidad, y en su tiempo, de la Junta Superior de Sanidad.

Art. 19. Mientras no rijan las nuevas tarifas y formas de remuneración de las Inspecciones sanitarias, los Inspectores de distrito percibirán la parte de las tarifas que por los servicios efectuados le correspondan.

Más adelante se les señalará un sueldo fijo, y a más tendrán derechos por los servicios que les ordene la Superioridad, y dietas por desplazamiento.

La cuantía de los derechos y de las dietas será equiparada a la de los empleos de categoría similar de la Generalidad.

Art. 20. Los Inspectores intercomarcales y los Inspectores de distrito, y todos lo que circunstancialmente estén encargados de servicios de inspección sanitaria, sólo podrán ejercer funciones informativas y educativas, conceder o denegar permisos, pero nunca sancionar.

La acción coercitiva corresponde al Consejero de Sanidad y Asistencia Social, a la Junta Superior y al Jefe de los Servicios.

Art. 21. Todos los funcionarios encargados de la Inspección sanitaria habrán de recibir y cursar todas las denuncias que formule cualquier ciudadano sobre transgresiones sanitarias que puedan ser peligrosas para la salud pública.

TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para
Farmacia y Perfumería**

ALCOY

Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: **TOMÁS VALOR**

Las denuncias formales y fundamentadas de transgresiones que supongan un peligro inminente, serán comprobadas por los Inspectores de distrito sin orden de la autoridad sanitaria superior, a la cual, sin embargo, habrán de dar cuenta inmediata del resultado de la inspección. Si la transgresión fuese motivo de multa, de la mitad de su valor serán recompensados, en partes iguales, el denunciante y el Inspector que haya efectuado el servicio.

Las denuncias que no tengan carácter grave ni urgente serán seleccionadas por los Inspectores intercomarcales de Sanidad y el Jefe de Servicios de Sanidad, y encargadas a los Inspectores de los distritos correspondientes, a los Jefes de los núcleos sanitarios, a los Delegados municipales o a los celadores sanitarios, según los casos.

Barcelona, 30 de Junio de 1933.—El Consejero de Sanidad y Asistencia Social, *José Dencás*.—El Consejero primero, *Carlos Pi y Suñer*.

Decreto dejando sin efecto el Decreto de 1924 y las Ordenes de 29 de Enero y 28 de Noviembre de 1925, y del 28 de Abril de 1928, que hacen referencia al precio único de venta de las especialidades farmacéuticas.

A fin de dar una solución momentánea al conflicto producido sobre la venta de especialidades farmacéuticas, el Consejero de Sanidad y Asistencia Social había dispuesto, al objeto de salvar los intereses de los mutualistas, que únicamente fuese el Colegio de Farmacéuticos el que tuviera autorización para vender las especialidades farmacéuticas con un 10 por 100 de descuento.

Pero, en vista de que este período de interinidad iba alargándose excesivamente por dificultades surgidas entre los mutualistas, ha sido acordado que la venta de especialidades farmacéuticas se efectúe siguiendo el mismo procedimiento que se seguía desde la proclamación de la República, esto es: una tolerancia, en la venta, inferior a los precios señalados.

Por tanto, y a propuesta del Consejero de Sanidad y Asistencia Social, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO

Artículo único. Queda sin efecto el Decreto de 1924 y las Ordenes del 29 de Enero de 1925, 28 de Noviembre del mismo año y 28 de Abril de 1928 sobre el precio de venta de las especialidades farmacéuticas, hasta que se ponga en vigor la nueva reglamentación sobre la dispensación de medicamentos y especialidades farmacéuticas, pendiente de información.

Barcelona, 4 de Agosto de 1933.—El Consejero primero, *Carlos Pi y Suñer*.—El Consejero de Sanidad y Asistencia Social, *José Dencás*

PREPARADO DE JUGO DE CARNE

- DE -

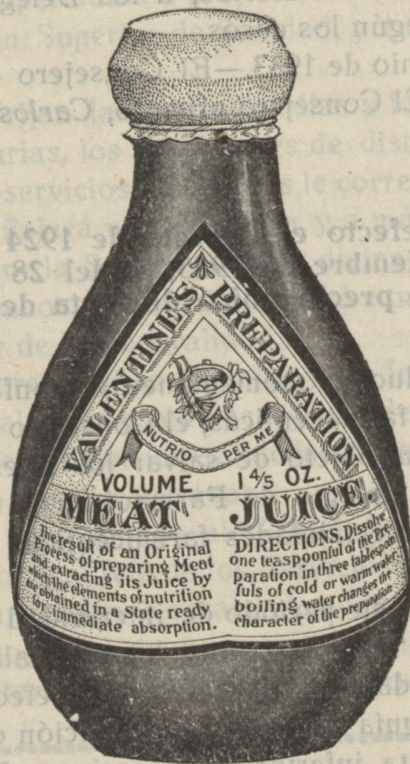
VALENTINE'S

Establecido en 1871 por MANN S. VALENTINE

Richmond, Virginia, E. U. A.

El mejor alimento para convalescentes el

JUGO VALENTINE'S



El mejor jugo de carne
el
VALENTINE'S

Por la excelencia del método empleado en su elaboración, por el cual este preparado se acerca más a la carne fresca que todos los demás extractos de carne, por estar siempre listo para su absorción inmediata y por la perfección con que conserva sus buenas cualidades en los climas más cálidos, es preferido siempre por las eminencias médicas de Europa y América.

AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA

E. DURÁN, S. EN C.

MADRID

A PROPÓSITO DE UNAS DETENCIONES

La asistencia médico-farmacéutica en los pueblos

Hace ya tiempo, que con este mismo epígrafe se publicó en este periódico, suscrito por el que hoy también lo hace, unas líneas sobre la situación económica a que habían sido llevados los farmacéuticos de la provincia por los respectivos Municipios, que seguramente les haría tener que dejar de prestar el servicio de Beneficencia, en la forma y cuantía que se venía haciendo, si antes no se tomaban medidas radicales por las autoridades superiores, a fin de evitarlo.

Fuí comisionado, en unión del presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos, para presentar al gobernador civil una lista de los débitos que tenían los Municipios con los farmacéuticos, y con sentimiento grande escuché de labios de nuestra primera autoridad provincial, que sólo le era permitido el poder pedir certificado a los alcaldes de los ingresos y pagos realizados hasta la fecha, para que con dichos certificados pudieran los farmacéuticos dirigirse a los Tribunales.

Se circularon, en honor sea dicho de la verdad, las referidas órdenes a todos o casi todos los alcaldes morosos, pero sólo la contestaron en pequeño número, enviando los certificados, y fueron precisamente aquellos alcaldes que acto seguido, si no saldaron en total, dieron cantidades crecidas a cuenta; pero aquellos otros monterillas, para los que la Ley es un mito, y a la vez la interpretan en el sentido de saltarse a la torera, todo lo dispuesto y legislado, importándoles un comino las órdenes transmitidas por la Superioridad, pues para ellos no existe más Ley ni orden que su soberano capricho, siguieron en su trece, agravando la situación de los farmacéuticos.

Pues bien; el problema está planteado y sobre la mesa; me lo confirman las detenciones llevadas a efecto con los farmacéuticos de Santafé que espero que no sean solos, pues seguirá la racha. Esta es la situación creada, y otros, seguramente impelidos por las mismas circunstancias a que les llevaron los Municipios morosos, sin querer, incurrirán en la misma norma y seguramente se empleará con ellos idéntica arbitrariedad; y no es que se nieguen por sistema a prestar el servicio; es que ya no pueden prestarlo, pues la farmacia rural sufre igual crisis, quizás más, que las otras ramas de la industria. Es que ha llegado el momento de que los pedidos a las casas mayoristas, en cuyos centros el crédito se agotó, tienen que hacerse, no con la frecuencia y en la cantidad que antes se hacía, pues se requiere para servirlos la reposi-

ción de fondos o la remesa contra reembolso; y careciendo de medios, es la causa de que no se tengan muchos productos de uso corriente y necesario, lo que determina el no poder servir cuanto se les pide. Ha llegado el caso, como lo demuestra la triste realidad, de que sea llamado un farmacéutico al Colegio para resolver asuntos que le interesaban y escribir manifestando no podía asistir a la cita por carecer de fondos para realizar el viaje.

El suponer que el Cuerpo de Farmacéuticos puede llegar por sistema a negarse a la prestación de un servicio de carácter tan loable y humanitario, cual es el de la Beneficencia, sólo es capaz de concebirlo un espíritu pobre; el farmacéutico rural, conviviendo a diario con el dolor ajeno, con el perfecto conocimiento que tiene de las necesidades del medicamento, no ignorando y sí por el contrario tocando muy de cerca el grado de miseria a que llegó la clase menesterosa, y reconociendo asimismo la elevada misión que le está confiada, no puede en forma alguna sustraerse a todo esto y es la causa de que se haya llegado al sacrificio máximo, pues el farmacéutico rural tiene, en muchas ocasiones, que dar al crédito medicamentos que no están permitidos suministrar a la Beneficencia, por no estar incluidos en el petitorio, y los fía a sabiendas de que su cobro será irrealizable, por dificultad material en el cliente, pues, justo es reconocer que atiende primero, si puede, a satisfacer sus necesidades ineludibles como es la comida; y no queda en esto solo; también tienen muchas veces que regalar específicos de valor elevado, supliendo con estos actos deberes que son exclusivos de los Municipios, y millares de pruebas pueden presentar los farmacéuticos, en justificación de lo que digo.

Siempre tuvieron los Municipios atrasos en estas atenciones de Beneficencia con los farmacéuticos, pero jamás se llegó a la negativa de prestar el servicio, y ello era debido a que se consideraba natural y lógico que los Mu-

LABORATORIO "EGABRO," CABRA (CÓRDOBA)

LO MÁS NUEVO: ACEITE HIGADO DE BACALAO EGABRO, fosforado, aromatizado y dulcísimo. Novísima y única especialidad española. Científica impregnación molecular, en frío, del aceite hígado de bacalao, sin el más leve cambio químico, de olor delicioso y gratisimo al paladar.

OTRAS ESPECIALIDADES EGABRO: FIMONIOL, elixir; FEBRIFUGOL, HALITOL, FIMONIOL, inyectable, fórmula débil y fórmula fuerte; VITONISAN, inyectable, fórmula débil y fórmula fuerte; ACEITE DE RICINO, HEMATINOL HEMOBICAL, LUETINOL, YODOTANOL, REUMATINOL, NEUTROGASTROL, NUTRIR, EGABRINA, BIOGASTROL, POLIBROMINA, EUGESTOL.

Servimos muestras indicando estación destino. — LABORATORIO EGABRO. — CABRA (Córdoba).

nicipios no pudieran atender al pago en determinada fecha fija por las circunstancias materiales de la contabilidad municipal; pero de aquello a lo que hoy ocurre, media un abismo. Antes, las cantidades consignadas en los presupuestos para este servicio, no llegaban ni a la mitad de lo que hoy se gasta, y, por tanto, los atrasos eran proporcionales al despacho, siempre asequibles a las disponibilidades económicas del farmacéutico. Hoy cambió la decoración; se gastan en este servicio cantidades de verdadera importancia para la capacidad presupuestada no sólo porque se atiende mejor el servicio, esto es cierto afirmarlo, sino porque se incluye en las listas de Beneficiarios que no deben serlo, y por que, a la vez, se prescinde de dichas listas, bien para atender compromisos de partido o clase, o bien por imposiciones inconfesables; y todo ello lleva anejo que cada año se aumente el gasto, sobrepasando el capítulo del presupuesto, y no es posible exigir al farmacéutico rural que, al serlo, lleva implícito la condición de obrero, obrero de la inteligencia, que no conoció jamás el medio de comer el pan de la ociosidad, sino que lo consume a cambio de trabajo y amarguras; obrero con el que ni aún rezan ni las jornadas legales ni los días de descanso. Su misión es estar de servicio, dispuesto a prestarlo, en las veinticuatro horas del día, empezando el primero del año y terminando lo mismo el último, necesitando de sus legales ingresos para el sostenimiento de él y de los suyos. Y, en cambio a tanto desvelo, ve disminuir las existencias de su farmacia y agotarse sin medios de reposición, y todo a causa muy principal de la desastrosa gestión administrativa de los Municipios, salvo raras y honrosas excepciones, pues la mayoría caminan al unísono.

Casos como el de Santafé no es posible permitir que se repitan y a impedirlo está dispuesta la clase farmacéutica; legalidades, justicia y comprensión, sí; arbitrariedades, persecuciones y bajezas, no. Ha llegado la hora de hablar claro y fuerte sin temores a nada ni a nadie, pues es tal la noción exacta del deber cumplido que hoy tiene la clase farmacéutica y que dispuesta está siempre a cumplirlo, y no puede permitir extralimitaciones injustas e ilegales; encarcelar, por tanto, a probos y merecedores funcionarios por el solo capricho de una autoridad incapaz, inculta y despótica, no puede quedar impune y no quedará sin la sanción legal oportuna, pues seguramente han de estar actuando los Tribunales en este caso, y el Colegio Farmacéutico dispuesto siempre a hacerlo en cuantos casos sean necesarios, apoyado seguramente sin género de duda por los de las demás clases sanitarias, cuya compenetración se ha hecho necesaria y urgente.

Tuve ocasión de oír, durante la entrevista que celebró la Comisión del Colegio de Farmacéuticos con el alcalde de Santafé, el peregrino argumento que hacía para querer justificar el incensato encarcelamiento de los farmacéuticos señores Carrillo y Cardona, para evitar graves alteraciones de orden

público, que sólo su pobre inteligencia pudo forjar, y lo que aun es más grave, ante las amenazas de incendio de las farmacias, que sólo él apreció; por respeto propio, y al mismo tiempo por el que merecía el lugar en que me encontraba, no contesté con una sonrisa irónica a semejante argumento. Es tal el concepto que tengo formado de esos elementos, a los cuales el repetido alcalde calificaba tan mal, que los creo incapaces de acudir a alteraciones de orden y al hecho punible de incendiar las farmacias por la sola razón de que no tenían medicamentos por carecer de medios para reponerlos, a causa de los débitos que el Municipio tiene con ellos (veinte mil pesetas; un verdadero capital para cualquier farmacéutico hoy establecido en un pueblo), pues si por sólo este hecho obraban del modo que el alcalde estimaba, podían hacerlo, ¿qué no debían hacer con los causantes de ese estado de cosas, alcaldes y concejales de aquel Ayuntamiento, que acabando recientemente de cobrar, por reparto, cantidades de crecida suma, dejaban en cambio incumplida tan sagrada obligación, como es la de dar medios, de los cuales carecen los farmacéuticos, para continuar prestando un servicio tan necesario a la clase menesterosa y que por lo tanto, eran las más afectadas en su incumplimiento?

No, señor alcalde; esas masas que usted cree propicias a los mayores desenfrenos, van conociendo a todos y despiertan de su momentáneo letargo adquiriendo la verdadera noción de la realidad, y tenga usted por seguro que llegará el día en que cogeran la escoba para barrer tanta inmundicia acumulada en muchos Municipios, precisamente con detrimento de esas mismas masas, que dejarán de ser los cobayas de siempre, cuyo papel unos desaprensivos les hicieron desempeñar.

No se preocupe de la casa ajena; cúidese muy mucho la suya, cuyo tejado es de cristal y, por lo tanto, frágil; y por si lo ignoraba, y con usted los alcaldes que así piensen, ya habrá visto cómo los farmacéuticos de Santafé no estaban solos ni abandonados en las horas de la adversidad, y que tras ellos existían otros doscientos farmacéuticos en la provincia y numerosísimos miembros de las otras ramas sanitarias, que ante la justicia y la razón se humillaron siempre, pero que ante la barbarie, la iniquidad y el despotismo, saben defenderse.

A. de la BLANCA.

Del «Noticiero Granadino».

Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este BOLETÍN; los Subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación,

Droguería de los Santos

Casa fundada en 1860

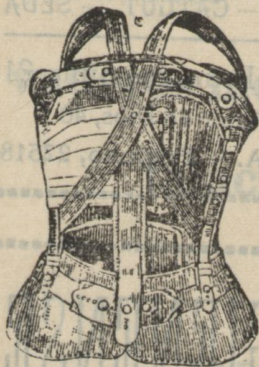
Drogas, Pinturas, Productos Químicos y
Farmacéuticos, Barnices y Pinceles

HIJOS DE FRAN^{CO} GARCÍA AGUILAR

Efectos para fabricación de jabones

— MÁLAGA —

ESPECÍFICOS EXTRANJEROS Y DEL REINO



S. A. Clausolles

Fábrica de artículos de curación

Barcelona: Madrid: Valencia: Bilbao: Zaragoza

Sucursal Sevilla

LA CRUZ ROJA Velázquez, Núm. 17
y Rioja. 10

Artículos de goma - Bragueros y fajas ventrales

Aparatos de Ortopedia - Algodones y gasas

Artículos para curación - Instrumental quirúrgico

Laboratorio Farmacéutico **SOL**

Villarreal, 106
BARCELONA

ELABORACIÓN DE CÁPSULAS.—PERLAS MEDICAMENTOSAS.—EXTRACTOS.—
GRAJEAS.—GRANULADOS.—JARABES.—INYECTABLES.—VINOS
Y TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS A GRANEL Y ENVASA-
DOS PARA LA VENTA.



APÓSITOS marca **LA HERMANA**

Artículos de caucho marca **CARACOL**

ALGODONES, GASAS Y VENDAS, IRRIGADORES,
TUBOS, PERAS, TETINAS, FAJAS ORTOPÉDICAS
Y PARA ADELGAZAR, MEDIAS PARA VARICES,
BRAGUEROS Y SUSPENSORIOS.

TERMÓMETROS. — ORINALES. — CATGUT. — SEDA

LA CAUCHO Francos, núm. 21

LA CAUCHO (Sucursal n.º 1) Amor de Dios, 40

Apartado, núm. 156. — SEVILLA. — Teléfono, 22518.

CENTRO FARMACÉUTICO GIENENSE

DROGAS - PRODUCTOS QUÍMICOS - ORTOPEDIA

Especialidades Farmacéuticas Nacionales y Extranjeras

Concesionarios del

Clorógeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón

Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2

Apartado, 22.—Teléfono, 383.—**JAÉN**

Industrias Sanitarias

SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTIGUA ("CASA HARTMANN,,")

Apósitos esterilizados - Vendajes - Artículos de ortopedia e higiene - Instrumental de cirugía - Material y mobiliario sanitario - Accesorios para farmacia - Artículos para Laboratorio - Aparatos de desinfección - Lavaderos mecánicos - Cocinas de vapor - Instalación completa de hospitales, sanatorios, etc., etc.

BARCELONA:

Paseo de Gracia, 48

MADRID:

Fuencarral, 55

SEVILLA:

Rioja, 18

VALENCIA:

Embajador Vich, 5 y 7

Nuevo preparado del Dr. Fernández de la Cruz

ENDOCALCIO

Solución de Gluconato de calcio isotónica con el suero sanguíneo

Medicación cálcica inyectable por vía endovenosa, endomuscular o subcutánea

El isotonismo de la solución inyectable, con el suero sanguíneo, es factor principal para la eficacia y resultados positivos del empleo de las sales de calcio, pues de este modo no se rompe el equilibrio físico de los líquidos orgánicos, se absorbe más fácilmente, no produce induraciones molestas, desaparece la sensación dolorosa de la inyección, y es más seguro el resultado terapéutico, ya que no tienen que intervenir los mecanismos reguladores del equilibrio osmótico.

EL ENDOCALCIO se vende en las Farmacias }
en cajas de 6 ampollas de 10 c. c.
en cajas de 10 ampollas de 5 c. c.
y en cajas de 10 ampollas de 3 c. c.

LABORATORIO DEL Dr. FERNANDEZ DE LA CRUZ
Muñoz y Pabón, núm. 11. — SEVILLA

Concesionario exclusivo: Viuda de Juan Fernández Gómez. S. en C., Aranjuez, 2. — Sevilla

PURGANTE Besoy

El más popular

DENTIL Foskalia

Eficaz contra dolores de muelas